

Documento de trabajo: Propuestas para el proceso de dejación de armas¹

Propuesta de la Delegación del Gobierno respecto al proceso de Dejación de Armas

Delegación del Gobierno

18-02-2016

Propuesta para el proceso de dejación de armas

La dejación de armas es un proceso que permite el desarme, la pérdida efectiva del control de las FARC-EP sobre sus armas y su decisión de nunca más volver a usarlas. Inicia con el control que está articulado por los procedimientos de recolección, identificación, registro y almacenamiento; y finaliza con la pérdida efectiva del acceso de las FARC-EP a sus armas, lo cual se materializa en un Acto de Certificación a cargo del componente internacional del MM&V [Mecanismo de Monitoreo y Verificación].

El control de las armas será entendido como la restricción efectiva y verificable de la tenencia y uso de todas las armas de las FARC-EP mediante un procedimiento técnico que finaliza con su almacenamiento seguro en contenedores ubicados en lugares restringidos dentro de los campamentos debidamente demarcados y fuera del alcance de las FARC-EP.

Alternativa 1: Este procedimiento técnico estará a cargo del MM&V, que será el único autorizado para permanecer e ingresar a los lugares donde se ubican los contenedores con las armas. A estos lugares estará totalmente prohibido el ingreso de integrantes de las FARC-EP y del Gobierno Nacional.

Alternativa 2: El control del armamento será de acuerdo a los estándares y protocolos establecidos por la ONU, que mediante el componente internacional del MM&V le garantizará a las partes —Gobierno y FARC-EP— que ya no se tendrá acceso a las armas, las cuales estarán bajo control absoluto del componente internacional del MM&V. Para lo anterior, se desarrollarán unas medidas efectivas de supervisión, monitoreo y verificación, al igual que su respectiva seguridad.

¹ Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz (2018). Biblioteca del Proceso de Paz. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, Tomo VI, p. 201- 205.

La recolección será entendida como el procedimiento técnico de entrega (recepción) de todas las armas de las FARC-EP al MM&V.

La identificación corresponde al procedimiento técnico que permite individualizar las armas de las FARC-EP a través de la determinación de características tales como tipo, marca, calibre, modelo, categoría, número de serie o código de identificación, características individuales y categoría (para las granadas y municiones).

El registro consiste en el procedimiento técnico por parte del MM&V de consignar la identificación y el estado de las armas de las FARC-EP en bases de datos ordenadas y sistematizadas.

El almacenamiento es el procedimiento técnico de poner físicamente las armas de las FARC-EP en los contenedores dispuestos para este fin, y estará bajo el control del MM&V.

Estos cuatro procedimientos técnicos se adelantan dentro del campamento ubicado en la zona campamentaria, y en su conjunto conforman lo que ha se denominado como «control de armamento».

La dejación de armas, que integra el control como un componente inseparable, inicia sesenta días después de la firma del Acuerdo Final, a través de un proceso simultáneo, organizado, trazable y verificable que permite habilitar el tránsito seguro de las FARC-EP a la reincorporación y se constituye en una condición esencial de confianza y transparencia para terminar el conflicto y construir a la paz estable y duradera, así como en una garantía de no repetición para el pueblo colombiano.

Para la planeación y ejecución de este proceso, las FARC-EP, antes de la Firma del Acuerdo Final, suministrará al MM&V la información general sobre la cantidad total de sus armas, así:

1. Armas inestables: armamento artesanal, insumos, explosivos, munición convencional o hechiza que genera peligro para su transporte.
2. Armas a ser transportadas: armamento individual, armamento de acompañamiento, granadas y municiones a ser ingresados a las zonas campamentarias.

3. Armas, municiones, explosivos y equipos de comunicaciones guardados en depósitos (caletas, reservas), incluida la cantidad total de caletas.

Con la firma del Acuerdo Final se activa el MM&V e inicia el control de las armas de las FARC-EP, que incluye la destrucción del armamento inestable (armamento artesanal, artefactos explosivos improvisados, minas antipersonal), así como el transporte de las armas, su recolección, identificación, registro y almacenamiento en las zonas campamentarias.

Para la destrucción del armamento inestable se realizarán los procedimientos de acopio, georreferenciación y demarcación del armamento inestable y explosivos, bajo el cumplimiento de los protocolos de seguridad definidos para este fin. El MM&V coordinará la ejecución de este procedimiento y estará encargado de su vigilancia y verificación.

La Fuerza Pública garantizará la seguridad de los puntos georreferenciados donde se llevará a cabo este procedimiento.

El armamento individual, de acompañamiento, granadas y municiones serán transportados por los integrantes de las FARC-EP hasta las zonas campamentarias bajo medidas de seguridad (descritas en los protocolos) con la vigilancia y supervisión del MM&V, con el fin de evitar accidentes e incidentes.

El día D+6 se entrega un segundo suministro de información por parte de las FARC-EP al MM&V con detalles cualitativos (cantidad y tipo de armamento, y ubicación georreferenciada del material guardado en depósitos) que permitan iniciar el procedimiento técnico del control de las armas.

A partir del día D+6, simultáneo al desplazamiento de las estructuras de las FARC-EP a las zonas campamentarias, se da inicio al transporte del armamento individual, de acompañamiento, granadas y municiones hacia las zonas campamentarias bajo la observancia del protocolo de seguridad para el transporte del armamento conforme a lo acordado en el capítulo de Seguridad.

Con el ingreso a las zonas campamentarias del armamento transportado se inicia el procedimiento de recolección, identificación y registro de todo el armamento y se

procede a almacenar el de acompañamiento, las granadas y municiones, que se ubicarán en el lugar determinado. El armamento individual queda en manos de los integrantes de las FARC-EP.

De igual forma, se da inicio, conforme a los procedimientos y protocolos establecidos, a la destrucción del armamento inestable.

Surtida la refrendación de los acuerdos, entre el día D+60 y el día D+90 se adelanta el almacenamiento del armamento individual en los contenedores dispuestos para este fin y finaliza el procedimiento de control (un porcentaje mínimo queda para su seguridad)

Entre el día D+120 y el día D+150 inicia el procedimiento de la pérdida efectiva del acceso de las FARC-EP a sus armas, mediante la extracción de las armas de acompañamiento, granadas y municiones.

Entre el día D+150 y el día D+180 se realiza el procedimiento de extracción de las armas individuales y se concreta el proceso de dejación definitiva de las armas de las FARC-EP.

La dejación definitiva de las armas por parte de las FARC-EP se materializará con un acto simbólico a cargo del componente internacional del MM&V.

